



Modifica la Carta fundamental, con el objeto de establecer un nuevo estado de excepción constitucional de riesgo, en caso de grave conmoción pública y amenaza al normal desarrollo de las ciudades, por el impacto del narcotráfico, el crimen organizado y el aumento relevante de la delincuencia

Fundamentos

1. El aumento sostenido de los delitos violentos en el último tiempo se ha transformado en uno de los principales problemas del país, afectando el bienestar y la percepción de la ciudadanía en materia de seguridad. Las consecuencias de la actividad criminal han provocado un fuerte impacto en la vida de la población, obligando a las autoridades a actuar y adoptar con mayor celeridad medidas tendientes a enfrentar la delincuencia desatada. En particular, el fenómeno del narcotráfico -vinculado a otros flagelos, como el crimen organizado-, representa una amenaza grave a la integridad de los chilenos, sobre todo tras la llegada de peligrosos carteles transnacionales que ya operan en el país -entre ellos, el “Tren de Aragua”, “Jalisco Nueva Generación” y el de “Sinaloa”.

2. El narcotráfico da cuenta de una realidad preocupante caracterizada por un mayor alcance de este delito, que ya no solo busca instalarse en pequeñas localidades o barrios, sino que ha logrado expandirse a lo largo del territorio nacional, alterando las condiciones de paz social necesarias para el normal desarrollo de nuestras ciudades. Las prácticas asociadas a este grave ilícito constituyen un riesgo para la integridad de los chilenos, quienes a diario exigen de sus autoridades acciones y medidas concretas para enfrentar un fenómeno delictual que se ha hecho cada vez más visible. En efecto, la ocurrencia de “narcofunerales”, enfrentamientos de bandas criminales, balaceras, lanzamiento de fuegos artificiales, “ajustes de cuenta” y el incremento de causas judiciales por tráfico de armas son parte del panorama que deja de manifiesto que nuestro Estado de Derecho no ha sido capaz de enfrentar, de manera oportuna y eficiente, uno de los delitos más graves que puede afectar al país.

3. El poder de fuego del narcotráfico y su presencia en lugares donde la acción del Estado es insuficiente son factores que han contribuido a la expansión de este flagelo en sectores con mayores niveles de vulnerabilidad, generando gran conmoción social a raíz del impacto que ha provocado en la población, donde este fenómeno delictual ha llegado incluso a afectar el desarrollo de actividades que resultan esenciales para las familias chilenas. Solo a modo de ejemplo, el pasado 21 de marzo, 15 colegios, una universidad y varios jardines infantiles en Valparaíso suspendieron sus clases, por el temor que generó el “narcofuneral”



de Camilo Noé Rojas Chepulich (27), alias “el Ñaju”, un delincuente que fue acribillado a las afueras del Colegio Las Acacias¹.

4. Por otra parte, la situación de indefensión de la población, ante el alza de agresiones en espacios públicos, principalmente por robos violentos de vehículos, “encerronas” y “portonazos”, representa un problema que requiere ser abordado con prontitud, a través de medidas especiales que apunten a resguardar la integridad física y psíquica de nuestros compatriotas. En el último tiempo, el incremento de ilícitos asociados a nuevas modalidades delictivas ha afectado notoriamente los niveles de seguridad en las calles del país. Al respecto, cabe mencionar que, según un estudio elaborado por la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía Occidente, durante el tercer trimestre de 2022, se registró un aumento del 111,8% en el número de “encerronas”, vale decir, 132 casos más que en el mismo período del año anterior².

5. En esa línea, la institución de Carabineros informó que los casos de robos violentos de vehículos, incluyendo “encerronas” y “portonazos”, aumentaron en un 98% en 2022, registrándose un total de 713 detenidos, de los cuales un 42% corresponde a menores de edad³. En tal contexto, y de acuerdo con un análisis de las cifras del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), durante el año pasado, hubo un promedio diario de 35 “portonazos” o “encerronas” y 88 robos de vehículos⁴, lo que, sumado al alza del 32% en el número de homicidios, deja de manifiesto el riesgo al cual se encuentran expuestos todos los habitantes del país.

6. El aumento de la violencia no solo ha afectado a la población civil, sino que también a quienes realizan labores policiales. Muestra de ello es que en menos de un mes tres funcionarios de Carabineros han fallecido en actos de servicio: el cabo primero Alex Salazar Rodríguez, el pasado 14 de marzo en Concepción, tras haber sido atropellado por una persona de nacionalidad venezolana durante un operativo de fiscalización a una botillería que se encontraba funcionando fuera de horario; la sargento segundo Rita Olivares Raio -el 26 de marzo- en la comuna de Quilpué, luego de que uno de los delincuentes involucrados en un asalto le causara la muerte por un disparo en la cabeza; y el cabo primero Daniel Palma Yáñez, quien, la noche del miércoles 07 de abril, perdió la vida producto de dos disparos que recibió en su cabeza durante un operativo de fiscalización a un vehículo en la comuna de Santiago, transformándose en el mártir 1.233 de la institución.

¹ “Al menos 15 colegios suspenden clases por temor a narco funeral del ‘Ñaju’ en Valparaíso”. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2023/03/21/terror-en-valparaiso-mas-de-9-colegios-suspenden-clases-por-narco-funeral-del-naju.shtml>

² “Encerronas detectadas en la RM trimestres comparados 2020, 2021 y 2022 – Actualización 3er trimestre 2022”, pág. 2. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/static/documentos/2022/11/reporte-tematico-encerronas-en-rm-actualizacion-3er-trimestre-2022.pdf>

³ “Balance 2022: Robos violentos de vehículos se duplicaron y asesinatos aumentaron 43%”. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/seguridad-ciudadana/balance-2022-robos-violentos-de-vehiculos-se-duplicaron-y-asesinatos/2023-01-03/134300.html>

⁴ “Dos homicidios al día: el triste promedio de inseguridad del 2022”, pág. 3. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/01/TP-1579-DELINCUENCIA-2022.pdf>



7. El narcotráfico y el crimen organizado deben ser abordados con medidas urgentes, haciendo uso de todas las herramientas que otorga el Estado de Derecho para enfrentar, a través de planes especiales, una realidad que pone en peligro la seguridad de toda la nación. En tal sentido, se detecta la conveniencia de establecer un nuevo estado de excepción constitucional que apunte a combatir específicamente estos ilícitos, bajo circunstancias graves que ameriten el apoyo de las Fuerzas Armadas en las labores de nuestras policías. Sobre el particular, cabe mencionar que el régimen de excepción ha sido un mecanismo efectivo en la zona sur, donde la ciudadanía ha reconocido la utilidad de esta herramienta en la estrategia destinada a disminuir la violencia y los actos terroristas en las localidades más afectadas.

8. El avance de la actividad delictual ha aumentado la sensación de inseguridad y el temor de la ciudadanía, por lo que la idea de ampliar, de manera focalizada, el régimen de excepción responde a la necesidad de prevenir riesgos mayores en la población a causa del crimen organizado y el narcotráfico. Sin duda, los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional y el Gobierno deben hacerse cargo de esta realidad y adecuar la institucionalidad vigente, teniendo en consideración las nuevas modalidades delictivas que se han expandido en el último tiempo y la demanda ciudadana por mayores niveles de protección en el contexto de la crisis de seguridad que afecta al país.

Contenido del proyecto

El presente proyecto modifica la Carta fundamental para establecer un nuevo “estado de excepción constitucional de riesgo”, en caso de grave conmoción pública y amenaza al normal desarrollo de las ciudades, por el impacto del narcotráfico, el crimen organizado y el aumento relevante de la delincuencia, con el fin de permitir el apoyo de las Fuerzas Armadas en el desarrollo de labores policiales, cuando existan circunstancias que justifiquen tal colaboración.

Proyecto de Reforma Constitucional

Artículo Único: Modifícase la Constitución Política de la República, de la siguiente manera:

1. Sustitúyase el artículo 39 por el siguiente: “El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia, calamidad pública y riesgo, cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado.”.

2. Incorpórase el siguiente artículo 43 bis, nuevo: “El estado de riesgo, en caso de grave conmoción pública y amenaza al normal desarrollo de las ciudades, por el impacto del narcotráfico, el crimen organizado y el aumento relevante de la delincuencia, lo declarará el Presidente de la República conforme a lo dispuesto en el artículo 42.”.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



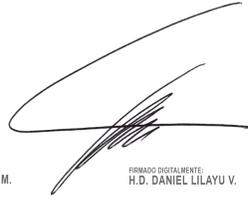
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

